



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 334 -2017-CU-UNAP  
Iquitos, 22 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 019-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, se resuelve ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Medicina Humana (Resolución Decanal n.º 206-FMH-UNAP);

Que, la Resolución Decanal n.º 206-FMH-UNAP, de fecha 13 de abril de 2016, resuelve aprobar el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la carrera profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la modificación de la Resolución del Consejo Universitario n.º 019-2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, en vista de que no resuelve lo solicitado en la Resolución Decanal n.º 206-FMH-UNAP;

Que, por las razones expuestas es procedente modificar esta acción administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución del Consejo Universitario n.º 019 -2017-CU-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2017, quedando redactado con los siguientes términos:

Dice: ....

“Ratificar la aprobación de los planes de estudios y mallas curriculares de la Facultad de Medicina Humana (Resolución Decanal n.º 206-FMH-UNAP),...”

Debe Decir: ....

“Aprobar el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la carrera profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario n.º 019 -2017-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vésquez Mori  
SECRETARIO GENERAL